

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *794*

RAD: 2020-00290-00

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día de ayer no se pudo evacuar por causas ajenas a las partes y apoderados, siendo exclusivamente del funcionario por motivos de salud, el despacho entra a reprogramarla y en consecuencia **RESUELVE:**

FIJAR la hora de las *3pm* del día *1 de junio* del corriente año para continuar con la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO en lo atinente a la lectura de sentencia dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO